

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 09 de NOVIEMBRE del 2016

VISTO: El Informe Nº 148-2016-DF-DISAD/INEN, de fecha 17 de octubre del 2016, de la Dirección del Departamento de Farmacia.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, se solicita la reconfiguración de la Comisión de Inventario Físico de Productos Farmacéuticos, Material Médico e Insumos del Almacén Especializado y del Servicio de Dispensación del Departamento de Farmacia 2016, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, por lo que resulta necesario modificar el Artículo Primero de la citada Resolución Jefatural;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 1753-2002-SA/DM, de fecha 05 de noviembre del 2002, se aprueba la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos e Insumos Médicos Quirúrgicos – SISMED y su modificatoria mediante Resolución Ministerial Nº 367-2005/MINSA, de fecha 16 de mayo del 2005, que tiene por objetivo establecer responsabilidades, facultades y procedimientos para la implementación y funcionamiento del Sistema antes indicado;

Que, a través del Anexo 02, se establece el procedimiento para la Toma de Inventario Físico de Medicamentos e Insumos Médicos Quirúrgicos, cuya finalidad es establecer el procedimiento técnico administrativo para verificar la existencia física y estado de conservación de medicamentos e insumos médico-quirúrgicos existentes en las dependencias y establecimientos del Sector Salud;

Contando con los vistos buenos de las Áreas competentes es necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema Nº 008-2012-SA y el Literal x) del Art. 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, aprobado por el Decreto Supremo Nº 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Comisión para la Toma de Inventario Físico de los Productos Farmacéuticos, Material Médico e Insumos del Almacén Especializado y del Servicio de Dispensación del Departamento de Farmacia correspondiente al Ejercicio 2016, el cual estará conformado por el siguiente personal:

1. Abog. Liber Forte Rosas de la Cruz, Presidente.
2. Señora, Consuelo de la Cruz Vilchez, representante de la Unidad de Almacén General.
3. Señor, Christiam Javier Gómez Gonzales, representante de la Unidad de Adquisiciones-Logística.
4. Señor, Francisco Valdivieso Cosser, representante de la Oficina de Contabilidad y Finanzas.
5. Señor, Roberto Arnaldo Contreras Vilca, representante de la Unidad Funcional de Control Patrimonio.
6. Señor, Angel Félix García, representante de la Oficina de Informática.
7. Q.F. María Medina Achamizo, Representante del Departamento de Farmacia, en calidad de facilitador.
8. Q.F. Anabel Constanza Zarate Quispe, representante del Almacén Especializado del Departamento de Farmacia, en calidad de Facilitadora.





9. Q.F. Carlos Abelardo Hutarra Montoya, representante del Servicio de Dispensación del Departamento de Farmacia, en calidad de Facilitador.

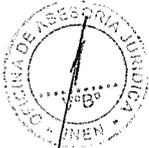


ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones de la Secretaria General la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.



ARTÍCULO TERCERO.- Déjense sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
MC. Tatiana Vidaurte Rojas
Jefe Institucional

